

Información

Artículo 1

1.- El presente Reglamento General Deportivo se dicta en el ejercicio de la potestad reglamentaria que tiene atribuida la Federación Canaria de Fútbol en el orden técnico y competicional respecto a las actividades y competiciones que le son propias.

2.- Cuando la Federación Canaria de Fútbol actúe por delegación específica de la Real Federación Española de Fútbol o de la Administración Pública será de aplicación preferente la normativa dictada por éstas, salvo que por parte de las mismas se establezca otra cosa.

3.- Quedan fuera del presente Reglamento las materias disciplinaria y electoral, que se regirán por su normativa específica. No obstante, la presente norma podrá aplicarse para cubrir lagunas o dudas interpretativas que surjan en la aplicación de las normas disciplinarias o electorales.

4.- Los clubes deportivos y sus deportistas, así como los técnicos y árbitros que deseen participar en competiciones y actividades oficiales de fútbol o fútbol-sala en la Comunidad Autónoma de Canarias deberán estar afiliados obligatoriamente a la Federación Canaria de Fútbol, a través de las Federaciones Interinsulares correspondientes.